

Tres victorias contra incineradora Arecibo, pero lucha continúa

La Coalición de Organizaciones Anti Incineración (COAI) dio a conocer que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y el Tribunal de Apelaciones (TA) emitió cada uno una decisión adversa a EA, lo que consideran un logro para toda la comunidad.

Por Cándida Conto/CLARIDAD
cc conto@claridadpuertoricense.com

Frente a las tres recientes decisiones adversas contra la compañía Energy Answers (EA), la Coalición de Organizaciones Anti Incineración (COAI) se dispone a renovar sus fuerzas para "continuar nuestra lucha contra esta peligrosa propuesta", expresó la portavoz de la Coalición, Myrta Conto.

La Coalición dio a conocer que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y el Tribunal de Apelaciones (TA) emitió cada uno una decisión adversa a EA, lo que consideran un logro para toda la comunidad.

En el caso del DRNA, la agencia rechazó su determinación de negarle a la incineradora de basura un permiso de franquicia de uso de agua del Caño Tiburones. El mes pasado la Coalición había dado la voz de alerta de que EA había impugnado la determinación del DRNA. De acuerdo a la Coalición, entre otros aspectos el DRNA encontró que EA presentó informes falsos en su solicitud de franquicia y que además incumplió otros requisitos que le había impuesto la agencia.

"La extracción de 2.1 millones de galones de agua diariamente del Caño Tiburones, causará un impacto sobre el mismo que afectará el nivel de saturación y condiciones de suelo para mantener los humedales, pastos y ciénegas de la Reserva Natural", detalla la resolución del DRNA.

La portavoz de la Coalición llamó la atención a que el Caño Tiburones es "el humedal más

importante de nuestro país" y, más aún, expresó que "Energy Answers, demostrando su avaricia y codicia, pretende pagar \$2 millones diarios por una cantidad de agua".

En el caso de EPA, la agencia desaprobó el Plan de Implementación Estatal de Plomo (PIE) de la Junta de Calidad Ambiental (JCA), lo que dificulta que EA logre un permiso de operación de esta agencia federal. La Coalición señaló que en el Federal Register del Gobierno de EE.UU. se informa que la EPA se propone desaprobar el PIE propuesto en 2013 por la Junta.

Según expone la Coalición, el sector Cembalache, en Arecibo, fue declarado "zona de no logro" para plomo por la EPA desde 2011. La contaminación que se extiende por cuatro kilómetros a la redonda, incluyendo la ciudad de Arecibo, fue originada por la compañía recicladora de baterías Battery Recycling con su fundición de plomo. "Los empleados de la fábrica respiran polvo de plomo a sus vehículos y a sus hogares y contaminaron sus familias, incluyendo niños, que son más vulnerables a este tóxico", describió Conto.

La EPA le ha exigido a la JCA que diseñe un PIE para plomo que implemente medidas que lleven a Cembalache a "zona de logro". "La Coalición participó de las vistas públicas de este plan y criticó que se pretende aprobar una nueva fuente de emisión de plomo como es la incineradora a menos de un kilómetro de Battery Recycling".

La tercera victoria para los defensores ambientales fue la determinación del Tribunal de Apelaciones (TA) de negar a la Junta de Planificación una petición de reconsideración sobre una decisión anterior que le ordenaba celebrar una

vista sobre la consulta de aplicación de EA a justificar porque no la concede.

Conto reiteró la denuncia de que "la ciudadanía ha solicitado por años sin éxito a la Junta de Planificación que lleve a cabo una Vista Administrativa para demostrar por qué se debe anular la Consulta de Ubicación del proyecto de Energy Answers". Los opositores han denunciado de forma reiterada que EA presentó a la JP datos falsos sobre cambios demográficos, datos inflados de producción de empleos, los efectos en las finanzas municipales, entre otros. "Son cambios significativos que no fueron considerados al aprobar en 2010 a toda prisa este documento", denunció.

Ante estas tres decisiones, la Coalición manifestó que "Las instrumentalidades gubernamentales están respondiendo a nosotros que nosotros planteamos y objeciones a esta mega incineradora sin comercio".

Por su parte, la ingeniera Dagrid Vela, ex secretaria de la gubernación, quien también ha advertido sobre los peligros de la operación de la incineradora, se expresó sobre las derrotas administrativas y judiciales sufridas por EA. "Estas tres decisiones son victorias importantes para las comunidades y para todos los que nos oponemos al incinerador de Arecibo".

Sobre la reiteración del DRNA de negar el permiso de uso de agua, Vela reclamó que ello refuerza su postura del efecto detrimental que tendría extraer 2.1 millones de galones diarios de agua del Caño y permitir continuar con los esfuerzos de protección de ese valioso recurso natural.

De igual forma indicó que el rechazo de EPA al PIE confirma que el área de Arecibo todavía no

cumple con niveles aceptables de plomo en el aire y que, por ende, habrá más fuentes contaminantes como el incinerador tendrá efectos adversos para la población.

Por último, Vela describió que la decisión del TA "es un paso alternativo en los procesos de democracia y de participación amplia que todos debemos defender".

Vela añadió que esas decisiones se están compartiendo con la agencia federal que actualmente evalúa la oferta del incinerador (Burlington Services), "para asegurarnos que todas nuestras lo que se lleva exponiendo en torno a la no viabilidad económica, social y ambiental del incinerador. Continuaremos promoviendo que se adopten alternativas sostenibles de reducir, reusar y reciclar con la misma fuerza que continuamos la lucha en contra de este incinerador".

Por su parte, el representante legal de la Coalición, licenciado Pedro Saadé Gherrero, señaló que aunque el DRNA dejó la puerta abierta para que EA presentara una solicitud de franquicia ella estaría condicionada a que se cumpla con todos los requisitos. Pero en duda de que se pueda cumplir con todos los requisitos, en particular dado a que los terrenos de donde se extraería el agua se encuentran en zona inundable.

En lo que respecta a la decisión del TA, Saadé Gherrero indicó que tanto la JP como EA podían acudir al Tribunal Supremo (TS), acción que de momento se ve poco probable. Mientras, la JP tiene que decidir qué hacer, o dar la vista o fundamentar su negativa a no concederla. Además que en caso de que la JP no conceda la vista, volverán al tribunal, siempre consideró que lo más seguro es que la JP la conceda.